

Junio 2014

TÍTULO

Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares

Parte 7: Requisitos para los equipos de la caldera

Water-tube boilers and auxiliary installations. Part 7: Requirements for equipment for the boiler.

Chaudières à tubes d'eau et installations auxiliaires. Partie 7: Exigences pour l'équipement de la chaudière.

CORRESPONDENCIA

Esta norma es la versión oficial, en español, de la Norma Europea EN 12952-7:2012.

OBSERVACIONES

Esta norma anula y sustituye a la Norma UNE-EN 12952-7:2003.

ANTECEDENTES

Esta norma ha sido elaborada por el comité técnico AEN/CTN 9 *Equipos a presión: calderas* cuya Secretaría desempeña SERCOBE.

EXTRACTO DEL DOCUMENTO UNE-EN 12952-7

Índice

Prólogo.....	5
1 Objeto y campo de aplicación.....	7
2 Normas para consulta	7
3 Términos y definiciones.....	8
4 Requisitos generales para las calderas de vapor y los generadores de agua caliente.....	10
5 Requisitos especiales para las calderas de vapor	14
6 Requisitos especiales para los generadores de agua caliente	18
7 Requisitos adicionales para instalaciones sin intervención manual	24
8 Inspección final de la instalación de calderas acuotubulares.....	26
Anexo A (Normativo) Calderas de recuperación química (calderas de recuperación de licor negro).....	27
Anexo B (Informativo) Aspectos relativos al funcionamiento de la caldera	29
Anexo C (Informativo) Alarmas y monitorización de la instalación de la caldera.....	33
Anexo D (Normativo) Requisitos relativos a los limitadores basados en mediciones analógicas	34
Anexo E (Normativo) Acceso a las partes internas	39
Anexo F (Normativo) Inspección final de la instalación de calderas acuotubulares.....	42
Anexo G (Informativo) Dispositivos de desagüe y de purga	44
Anexo H (Informativo) Modificaciones técnicas significativas entre esta norma europea y la edición anterior.....	46
Anexo ZA (Informativo) Capítulos de esta norma europea relacionados con los requisitos esenciales u otras disposiciones de la Directiva 97/23/CE	47
Bibliografía.....	48

1 Objeto y campo de aplicación

Esta parte de la norma europea especifica los requisitos esenciales aplicables a los equipos y dispositivos de protección de una instalación de caldera acuotubular definida en la Norma EN 12952-1, para asegurar que la caldera funciona de forma segura dentro de los límites admisibles (presión, temperatura, etc.).

NOTA 1 Los requisitos adicionales especialmente necesarios para las calderas sin intervención manual se dan en el capítulo 7.

NOTA 2 Los requisitos para el equipo de las calderas de recuperación química se dan en el anexo A.

2 Normas para consulta

Los documentos indicados a continuación, en su totalidad o en parte, son normas para consulta indispensables para la aplicación de este documento. Para las referencias con fecha, sólo se aplica la edición citada. Para las referencias sin fecha se aplica la última edición (incluyendo cualquier modificación de ésta).

EN 837-1, *Manómetros. Parte 1: Manómetros de tubo Bourdon. Dimensiones, metrología, requisitos y ensayos.*

EN 12952-1:2001, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 1: Generalidades.*

EN 12952-3:2011, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 3: Diseño y cálculo de las partes a presión de la caldera.*

EN 12952-8:2002, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 8: Requisitos para los sistemas de combustión de los combustibles líquidos y gaseosos de la caldera.*

EN 12952-9:2002, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 9: Requisitos para los sistemas de combustión de los combustibles sólidos pulverizados para la caldera.*

EN 12952-10:2002, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 10: Requisitos para la protección contra la presión excesiva.*

EN 12952-11:2007, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 11: Requisitos para los dispositivos de limitación de la caldera y sus accesorios.*

EN 12952-12:2003, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 12: Requisitos para la calidad del agua de alimentación y del agua de la caldera.*

EN 12952-13, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 13: Requisitos para los sistemas de limpieza de los humos.*

EN 12952-14, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 14: Requisitos para los sistemas de desnitrificación (DENOX) de los humos utilizando amoníaco licuado presurizado y disolución acuosa de amoníaco.*

EN 12952-16:2002, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 16: Requisitos para los sistemas de combustión en lecho fluidizado y la parrilla para combustibles sólidos de la caldera.*

EN 12952-18, *Calderas acuotubulares e instalaciones auxiliares. Parte 18: Instrucciones de funcionamiento.*

EN 50156-1:2004, *Equipos eléctricos para hornos y equipos auxiliares. Parte 1: Reglas para el diseño de la aplicación e instalación.*